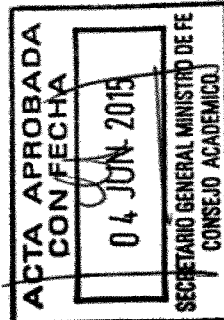




Universidad de Concepción

SESION DE CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO N° 04-2015



En Concepción, a **JUEVES 07 DE MAYO de 2015**, en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Extraordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten:

Sres.: SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector, BERNABÉ RIVAS QUIROZ, Vicerrector, ALEJANDRO SAN MARIA SANZANA, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

Decanos Sres.:

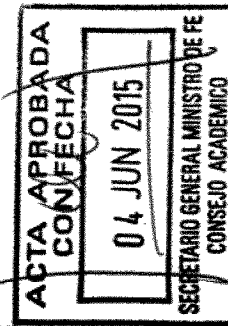
BERNARDO SUAZO PEÑA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
SORAYA GUTIÉRREZ GALLEGOS, Facultad de Ciencias Biológicas.
JUAN SAAVEDRA GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
ADELIO MATAMALA VÁSQUEZ, Facultad de Ciencias Químicas.
RODOLFO ARAYA DURAN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
MANUEL SÁNCHEZ OLATE, Facultad de Ciencias Forestales.
JOSE LUIS DIEZ SCHWERTER, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
MARCUS SOBARZO BUSTAMANTE, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
BERNARDO CASTRO RAMIREZ, Facultad de Ciencias Sociales.
OSCAR NAIL KROYER, Facultad de Educación.
VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería. (I).
RICARDO GODOY RAMOS, Facultad de Farmacia.
ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, Facultad de Humanidades y Arte.
JOSE LUIS ARUMI RIBERA, Facultad de Ingeniería Agrícola.
RAÚL GONZÁLEZ RAMOS, Facultad de Medicina.

Representación Estudiantil. ERALDO BETANCUR VERGARA, Vicepresidente FEC Campus Chillan y Srta. LORETO MONARES *JARA, Presidenta FEC Campus Los Ángeles.

Invitados Permanentes: Sr. OSCAR SKEWES RAMM, Director General Campus Chillán, Sr. LUIS HAUENSTEIN DORN, Director General Campus Los Ángeles; Sr. MIGUEL CAMPOS SALAZAR, Director Escuela de Educación Campus Los Ángeles y don RUBÉN CABALÍN CARRASCO, Director Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles.

En reemplazo: del Decano Sr. ALEX BUSTOS LEAL, asiste el Sr. MARIO AGUIRRE SANHUEZA, Vicedecano de la Facultad de Odontología; del Decano Sr. RAÚL CERDA GONZÁLEZ, asiste el Sr. GUILLERMO WELLS MONCADA, Vicedecano Facultad de Agronomía y del Decano Sr. JOEL ZAMBRANO VALENCIA, asiste el Sr. RAÚL BENAVENTE GARCÍA, Vicedecano de Facultad de Ingeniería.

Invitados: Sr. José Sánchez H. Director de Docencia, Sr. Marcelo San Martín C. Contralor Universitario, Sr. Christian Chavarría J. Director de Personal y Sr. Ricardo Rojas F. Jefe UDARAE.



Excusas: Sr. CARLOS GONZÁLEZ CORREA, Vicerrector de Investigación y Desarrollo; Sr. JORGE ROJAS HERNÁNDEZ, Vicerrector de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio; Sr. RICARDO BARRA RÍOS Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales y Sr. PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

TABLA

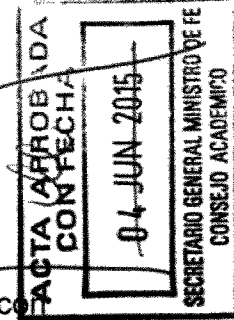
- 1. MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE PERSONAL EN LOS ARTICULOS N°172, 180, 181, 182, 202, 222 e incorporación de nuevo artículo 223.** Expone Sr. Christian Chavarría Director de Personal y Sr. Marcelo San Martín. Contralor Universitario. (Pendiente de sesión N°3 del 23.04.2015). Adjunta documento electrónico.
- 2. MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DE CARRERAS de: Geografía y Ciencias Políticas y Administrativas.** Expone Sr. José Sánchez H. Director de Docencia. Adjunta documento electrónico.
- 3. OFERTA ACADÉMICA AÑO 2016.** Expone el Sr. Bernabé Rivas Q. Vicerrector y Sr. José Sánchez H. Director de Docencia.
- 4. PREMIO UNIVERSIDAD 2014. CAMPUS LOS ÁNGELES. SR. RICARDO MANUEL BELTRÁN ASTUDILLO. CARRERA DE INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS.**

Se abre la sesión a las 09:40 horas

PRIMER PUNTO: MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE PERSONAL EN LOS ARTICULOS N°172, 180, 181, 182, 202, 222 e incorporación de nuevo artículo 223.

El Sr. Rector indica que este punto quedó pendiente de la sesión ordinaria anterior, en que a la propuesta de modificación del Reglamento de Personal presentada por el Director de Personal, Sr. Christian Chavarría J., se formularon observaciones, que fueron recogidas e incorporadas conjuntamente con Contraloría, en el nuevo texto que se presentará a continuación por el Director de Personal y para lo cual, con este propósito asiste a la sesión como invitado el Contralor, Sr. Marcelo San Martín C.

El Sr. Director de Personal señala que al efecto, junto con la citación a la presente sesión se enviaron dos documentos, uno que contenía un proyecto



sobre Propuesta de modificación al Reglamento de Personal en relación con el procedimiento para promoción a Profesor Titular y otro, un borrador de Decreto de modificación al Reglamento de Personal, motivo de la propuesta anterior, que contiene las disposiciones que se modifican del Reglamento de Personal. Los referidos documentos se archivan en la Carpeta de Antecedentes de la presente sesión, formando parte de ella, y haciéndose una referencia de los mismos al final del Acta como documentos tenidos a la vista.

Explica, que en el documento señalado como Propuesta se contienen las observaciones planteadas en la sesión anterior que afectaron a los artículos 182 y 202. En el primero para aclarar la mayoría absoluta y en el segundo para complementarlo, añadiendo el procedimiento y requisitos para la promoción a la jerarquía de profesor Titular. De esta forma indica, que la mencionada Propuesta contiene los párrafos modificados que están destacados con letra azul y fondo plomo distinguiéndose de las modificaciones ya propuestas con fondo celeste.

De la manera antes dicha sostiene, que el artículo 182 en su nuevo texto consigna que la mayoría absoluta es la lograda por los miembros en ejercicio de la CCPU, y en cuanto al artículo 202 se incorpora de la forma que aparece en su nuevo texto propuesto, todo lo relativo a la promoción a profesor Titular, en cuanto a requisitos y procedimientos.

Ofrecida la palabra no se suscitan intervenciones respecto de la propuesta presentada.

No obstante, se producen intervenciones que apuntan a plantear la necesidad que en una oportunidad posterior se proceda al análisis sobre la promoción de los profesores Asistentes a Asociados, así como también, respecto del plazo de permanencia en una determinada jerarquía.

El Sr. Rector sobre lo planteado hace ver que respecto de los indicados asuntos se procederá a su estudio, así como también sobre los temas relacionados con estos, expuestos en la sesión anterior con motivo del estudio de la señaladas modificaciones, como el de revisión de los requisitos de promoción de los profesores Asociados a Titulares, del Grupo 3 de Facultades.

Señala que al efecto se traerá una propuesta para estudio y análisis del Consejo Académico.

Acuerdo N° 21 - 2015

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de modificación al Reglamento de Personal presentada por el Director de Personal conforme a los antecedentes presentados precedentemente, en especial, el borrador de Decreto de modificación al Reglamento de Personal, motivo de esa propuesta y que se reproduce a continuación.



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA
CON FECHA
04 JUN 2015
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO



Universidad de Concepción

BORRADOR

DECRETO U. DE C. N° /

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 07.05.2015 en orden a aprobar la modificación al Reglamento de Personal, cuyo texto vigente fue aprobado mediante Decreto U. de C. N° 2011 - 110, de 03.11.2011; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2014-057 de 08.04.2014 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Modifíquese el Reglamento de Personal en el siguiente sentido:

1.- Incorpórese al final del artículo 172, la siguiente letra d):

"d) Tratándose de postulantes académicos de la Universidad de Concepción con jerarquía de Profesor Asociado, deberá contar a lo menos con un concepto Sobresaliente en las evaluaciones posteriores a su última promoción y en ningún caso lo podrá hacer con un concepto calificado Regular en el mismo período."

2.- Incorpórese en el artículo 180, después de la palabra "Decano", el texto "o Director de Unidad".

3.- Sustitúyese el artículo 181 por el siguiente:

"Artículo 181. En cada Facultad o Unidad, existirá una Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad, (CCPF) integrada por el Decano, tres académicos elegidos en calidad de Titulares por el Consejo de la Facultad, por un período de tres años, de entre los Profesores Titulares y Asociados y por el Director del Departamento interesado cuando corresponda a una contratación. En la misma oportunidad en que se eligen los Titulares y a continuación, en un acto eleccionario distinto, se elegirá también por el Consejo, de entre los académicos de las señaladas jerarquías, tres miembros suplentes de los Titulares, que serán llamados a integrar la CCPF, según el orden que hayan obtenido en la votación y que actuarán en caso de faltar alguno de éstos últimos, los que deberán ser convocados por escrito por el Decano.

Producida una vacante de un miembro titular, ésta solo se servirá por otro titular mediante elección de la forma regulada en este artículo.

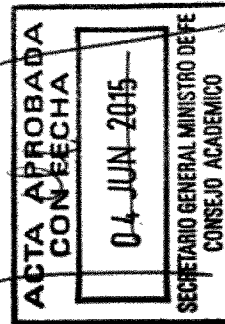
Esta Comisión resolverá la contratación del postulante a Instructor, Profesor Asistente o Profesor Asociado, teniendo a la vista el informe del Departamento a que se refiere el artículo 180.

Decidirá también sobre la promoción de los Instructores y Profesores Asistentes y de los ascensos de los académicos adscritos a cualquiera de las jerarquías y, respecto de estos ascensos, la resolución será adoptada por el Decano y los tres académicos integrantes de la CCPF, sin perjuicio que se invite al Director de Departamento interesado, con el objeto que exprese su opinión.

Además, revisará las postulaciones a Profesor Titular de los Profesores Asociados, las que de cumplir con los requisitos correspondientes, considerando las especificaciones definidas para la jerarquía de Profesor Titular al interior del grupo al cual pertenece la Facultad o Unidad Académica, conforme a lo establecido en el artículo 182, serán enviadas al Decano o Director de Unidad Académica respectiva para su presentación oficial ante la Comisión de Contrataciones y Promociones de la Universidad (CCPU).



Universidad de Concepción



Universidad de Concepción

BORRADOR

La resolución de la CCPF que se pronuncie sobre la contratación de académicos podrá ser objeto de reconsideración, ante la misma Comisión, por el Departamento respectivo, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la correspondiente notificación.

La decisión de la CCPF será sometida a la revisión y aprobación del Vicerrector.

Tratándose de contrataciones que no cumplan con los requisitos de grado académico establecidos en el Reglamento de Personal para la jerarquía, la Dirección de Personal enviará Informe al Vicerrector, quien pedirá pronunciamiento a la Comisión de Contrataciones y Promociones de la Universidad (CCPU), cuya decisión será inapelable.

La Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos del Instituto de Geología Económica Aplicada (Instituto GEA) estará conformada por su Director y cuatro académicos pertenecientes a las Jerarquías de Profesor Titular o Profesor Asociado. Dos de dichos académicos serán elegidos por los docentes del mismo Instituto de entre los miembros pertenecientes a él, a través del procedimiento dispuesto por su Director y los dos académicos restantes, se elegirán por el Consejo Académico de la Universidad de una quina propuesta por el Rector. En esa misma oportunidad se elegirá a los miembros suplentes de cualquiera de los titulares, correspondiendo esa calidad a quienes obtengan la 3ª y 4ª mayorías y serán llamados a integrar la Comisión de acuerdo al orden obtenido en la elección. Los referidos miembros durarán en sus funciones por el mismo periodo señalado en el inciso primero, contado desde que se constituya la Comisión.

La Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de otros organismos, estará constituida por su Director, que la presidirá y por cuatro académicos elegidos por el Consejo Académico de entre una lista de nueve nombres propuesta por el Rector. Los académicos que alcancen las 5ª y 6ª preferencias actuarán como suplentes."

4.- Sustitúyese el artículo 182 por el siguiente:

"Artículo 182. Existirá una Comisión de Contrataciones y Promociones de la Universidad de Concepción (CCPU) integrada por el Vicerrector que la presidirá y por ocho académicos elegidos por el Consejo Académico, de entre los profesores titulares. Se elegirán dos académicos por cada grupo de Facultades y Unidades Académicas que correspondan, mediante cuatro quinas propuestas por el Rector. Los miembros elegidos de la CCPU lo serán por un periodo de 3 años al término del cual uno de cada grupo será renovado.

Esta Comisión, para mejor resolución, podrá ser asesorada por pares internos y/o externos.

Los grupos de Facultades y Unidades Académicas, son los siguientes:

Grupo 1: Facultad de Humanidades y Arte, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Facultad de Educación, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía y Escuela de Educación del Campus Los Ángeles.

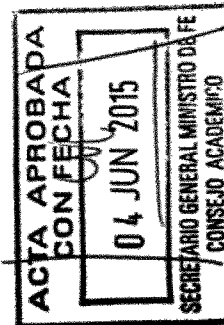
Grupo 2: Facultad de Medicina, Facultad de Odontología, Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Ciencias Veterinarias, Facultad de Farmacia y Facultad de Enfermería.

Grupo 3: Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, Facultad de Agronomía, Facultad de Ciencias Forestales, Facultad de Ingeniería Agrícola, Facultad de Ciencias Ambientales y Escuela de Ciencias y Tecnologías del Campus Los Ángeles.

Grupo 4: Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Facultad de Ciencias Químicas, Instituto GEA y Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán.



Universidad de Concepción



Universidad de Concepción

BORRADOR

Cada grupo de Facultades y Unidades Académicas, explicitará la definición de Profesor Titular de la Universidad de Concepción, en concordancia con el artículo 171 y conforme a sus particulares áreas del saber, estableciendo requisitos y competencias, los cuales deberán ser aprobados por el Consejo Académico.

En caso de impedimento que, por cualquier causa afecte a algún miembro Titular de la Comisión, actuará en calidad de Suplente el académico del mismo grupo de Facultades y Unidades Académicas que haya obtenido la votación siguiente al último de los elegidos de la quina.

Esta Comisión conocerá y resolverá las proposiciones hechas por las Facultades y Unidades Académicas para la contratación de académicos en la Jerarquía de Profesor Titular, a través del Decano o Director de la Unidad correspondiente.

La resolución de la CCPU que se pronuncie sobre la contratación de Profesores Titulares podrá ser objeto de una solicitud de reconsideración, por una sola vez, por parte de la Facultad o Unidad respectiva, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la correspondiente notificación.

La Comisión se pronunciará también sobre las promociones de los Profesores Asociados.

El procedimiento de estas promociones contemplará las siguientes etapas:

a.- En la primera semana de agosto el Decano o Director de Unidad convocará a los Profesores Asociados de cada Facultad y Unidad Académica a presentarse al cambio de jerarquía. Las postulaciones deberán formularse ante la CCPF a más tardar el último día hábil del mes de agosto.

b.- La postulación será revisada por la CCPF de cada Facultad y Unidad Académica con la inclusión, con derecho a voz y voto, del Director del Departamento al cual pertenezcan los postulantes o del Director que corresponda a las Unidades Académicas respectivas. En el evento en que el postulante se encuentre ocupando el cargo de Director de Departamento, el Decano de la Facultad designará a un representante del mismo para integrar la Comisión, de entre los académicos de las dos más altas jerarquías en el Departamento, quien actuará con iguales facultades. Para esta revisión, la CCPF contará, teniendo en cuenta la definición de Profesor Titular, con las especificaciones que fueron definidas al interior del grupo al cual pertenece la Facultad y Unidad Académica.

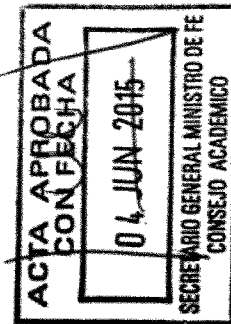
c.- Las postulaciones que logren el acuerdo de la CCPF, serán presentadas oficialmente por el Decano de la Facultad, o por el Director de la Unidad Académica que corresponda, ante la CCPU, a más tardar el día 15 de octubre de cada año o día hábil siguiente, para su decisión. Esta presentación incluirá, además del Currículum Vitae Normalizado, un informe pormenorizado que establezca fundadamente el cumplimiento por parte del postulante de los requisitos, incluyendo, además, un listado de posibles pares evaluadores internos y/o externos.

La CCPU recibirá las postulaciones enviadas por las Facultades y Unidades Académicas y decidirá por mayoría de los miembros en ejercicio, aprobar o rechazar el cambio de jerarquía. Para adoptar su resolución, la CCPU tendrá a su disposición la nómina de los referidos pares proporcionados por las Facultades y Unidades Académicas, los cuales podrán, eventualmente, ser llamados a emitir su opinión o presentar un informe respecto de un postulante en particular.

d.- La decisión de la CCPU, que deberá evacuarse a más tardar el último día hábil de diciembre, debidamente fundada, se dará a conocer al Rector, al Decano o al Director que corresponda. El Decano o Director de Unidad lo informará al postulante y a su Consejo Directivo, cuando proceda."



Universidad de Concepción



Universidad de Concepción

BORRADOR

4.- Sustitúyese el artículo 202 por el siguiente:

Artículo 202. En la primera semana de agosto el Decano o Director de Unidad convocará a los Profesores Asociados de cada Facultad y Unidad Académica a presentarse al cambio de jerarquía. Las postulaciones deberán formularse ante la CCPF a más tardar el último día hábil del mes de agosto. Las postulaciones que logren el acuerdo de la CCPF, serán enviadas oficialmente por el Decano de la Facultad, o por el Director de la Unidad Académica que corresponda, a la CCPU, conforme a lo establecido en el artículo 182.

En este proceso, la CCPU considerará el currículum normalizado de los postulantes, el informe emitido por la Dirección de Personal, que incluirá resultados de las anteriores evaluaciones, fecha de los últimos ascensos, antigüedad del académico en la Universidad y en la jerarquía, jornada contratada y demás antecedentes. En forma adicional, la Comisión podrá requerir informes sobre materias específicas a las Direcciones Académicas.

Será requisito para postular a la jerarquía de Profesor Titular, que el académico cuente al menos con un concepto Sobresaliente en las evaluaciones posteriores a su última promoción y en ningún caso lo podrá hacer con un concepto calificado Regular en este último período.

Las decisiones de la CCPU tendrán el carácter de inapelables.

Los académicos que sean promovidos a la jerarquía de Profesor Titular y se encuentren encasillados bajo el piso de la jerarquía, ascenderán automáticamente a este nivel de la escala A de remuneraciones. En estos casos, no procederán ascensos otorgados por la CCPF de la Facultad o Unidad en el mismo período. Los ascensos que se otorguen por esta vía se financiarán centralizadamente."

5.- Incorpórense los siguientes artículos 222 y 223 pasando el actual 222 a denominarse 224:

Artículo 222. En cualquiera de los órganos colegiados establecidos en el Reglamento del Personal, en caso de producirse un empate resolverá quien presida dicho órgano.

Artículo 223. Para los efectos de aplicación de este Reglamento se entenderá por hábil los días Lunes a Viernes."

Transcribese a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a la Decana y Decanos de Facultades; a las Directoras de: Centro EULA, Instituto GEA, Extensión, Servicios Estudiantiles, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Relaciones Internacionales, Comunicaciones, Docencia, Estudios Estratégicos, Investigación y Creación Artística, Desarrollo e Innovación, Relaciones Institucionales, Vinculación Social, Servicios, Tecnologías de la Información, Finanzas y Personal; al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 7 de mayo de 2015.

**SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

**RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL**



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA
CON FECHA
04 JUN 2015
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADÉMICO

SEGUNDO PUNTO: MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DE CARRERAS de: Geografía y Ciencias Políticas y Administrativas.

El Sr. Rector indica que el punto será expuesto por el Director de Docencia, Sr. José Sánchez H., quien lo hace a continuación señalando, que la modificación a los Planes de Estudios de las carreras de Geografía y Ciencias Políticas y Administrativas, constan de los documentos que se adjuntaron electrónicamente con la citación a esta sesión y que se archivan en la Carpeta de Antecedentes de la misma, formando parte de ella, y haciéndose una referencia de los mismos al final del Acta como documentos tenidos a la vista. Continúa su exposición abordando en forma particular cada una de las mencionadas modificaciones, resumiéndolas brevemente de la forma siguiente.

Respecto del nuevo Plan de Estudio de la Carrera de Geografía se trata de un rediseño curricular, que le permitió definir el perfil de egreso, establecer las competencias, y en función de eso obtener una nueva arquitectura curricular, que significó en muchos casos, cambiar asignaturas. Sus estudios conducen al grado académico de Bachiller en Geografía que se obtiene al término del segundo año; al grado académico de Licenciado/a en Geografía en el término del cuarto año, y al título profesional de Geógrafo/a que se obtiene luego de los 5 años de duración de la carrera. Figuran igualmente en el documento los ámbitos de desempeño, para lo cual se han definido las distintas competencias. Se destacan al término del cuarto semestre y al término del octavo semestre dos actividades que son integradoras y que permiten evaluar el logro de un perfil de egreso como en todas las carreras. Se contemplan los requisitos para obtener los grados académicos de bachiller, licenciado y el título profesional mencionados, y luego la arquitectura curricular que involucra a las asignaturas que se van a ofrecer en este nuevo Plan de Estudio.

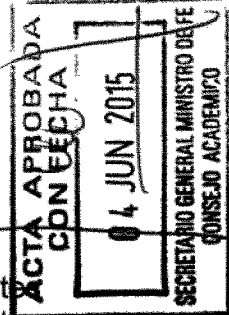
Ofrecida la palabra, interviene el Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía para indicar que la disciplina geográfica ha avanzado bastante en este último tiempo, reorientando sus asignaturas a temas que tienen que ver con información geográfica y de tecnologías que han tenido un gran avance; en cuanto a la prestación de servicios que se debe recibir, ella está fuertemente orientada a los idiomas extranjeros y a estadísticas y matemáticas, y el Plan fue bastante socializado entre los docentes y alumnos de cursos superiores.

En lo concerniente al Plan de Estudio de la Carrera de Ciencias Políticas y Administrativas, el Sr. Sánchez indica, que éste admite los mismos cambios señalados anteriormente sobre el rediseño curricular y se revisa los términos del título profesional que ella otorga en el sentido que el próximo año solo se va a otorgar el título profesional de Administrador/a Público/a y en forma previa el Grado de Licenciado/a en Ciencias Políticas y Administrativas. Con ello se permite un amplio espectro y no la existencia de varios Planes de Estudios asociados a las carreras, toda vez que al existir una "mención" supone un Plan de Estudio que debe ser cumplido.

Se han definido los ámbitos de desempeño de las distintas competencias y la forma como se va a evaluar el perfil de egreso en el cuarto semestre, donde se



Universidad de Concepción



introduce una actividad que se llama pre práctica, que es donde los estudiantes comienzan a tener ya un primer contacto con lo sería su mundo profesional, y luego, en el décimo semestre está la práctica profesional que es efectivamente donde ellos ya tienen que manifestar las competencias, que abarca entre 350 y 700 horas que deben cumplir en un servicio externo de la Universidad.

Ofrecida la palabra interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sr. José Luis Diez S., señalando que dicha modificación curricular significó un proceso muy largo, aproximadamente unos 6 años y de mucho dialogo, permitiendo esta nueva malla un importante desarrollo de la disciplina.

Acuerdo N° 22 - 2015

Por unanimidad de los miembros del Consejo Académico se aprobó las modificaciones expuestas a los Planes de Estudio, de las carreras de Geografía y de Ciencias Políticas y Administrativas, conforme a los antecedentes presentados.

TERCER PUNTO: OFERTA ACADÉMICA AÑO 2016

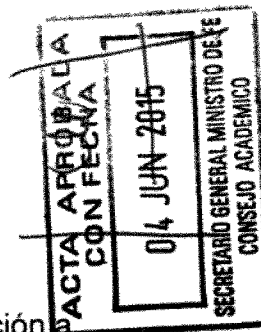
El Sr. Rector señala que la entrega de la Oferta Académica para el año 2016 dispone de un plazo que expira el 11 de mayo próximo y la oferta definitiva, su plazo, es el 24 de agosto de este año. En esta última oferta se pueden incorporar carreras pero no retirarlas, elemento muy importante que debe ser tomado en cuenta en la decisión que se adopte.

Seguidamente ofrece la palabra al Vicerrector, Sr. Bernabé Rivas Q., para que se refiera al punto, lo que efectúa a continuación, indicando que también se referirán al punto, en su oportunidad, el Director de Docencia, Sr. José Sánchez H., y el Jefe de UDARAE, Sr. Ricardo Rojas F.

Reitera, que teniendo en cuenta las referidas fechas de entrega de la Oferta y, la condición que no pueden retirarse las carreras ya ofrecidas sino solo incorporar otras, también surge otro antecedente importante en relación a la Oferta Académica 2016, como es acordar los requisitos y las ponderaciones. Al efecto indica, que al existir un sistema ya implementado sobre el particular en la Universidad, propone mantener este mismo Sistema por el año 2016, y así permitir que se evalúe en un período de tres años.

Del mismo modo plantea, que un segundo elemento a considerar en la señalada Oferta, está referida a que de las 92 carreras que comprenden los tres Campus, 57 de ellas no han tenido problemas en los últimos 5 años, pero se ha hecho también un análisis de 13 carreras que tendrían algún tipo de problemas, y en las cuales sería necesario que el Consejo se pronuncie. En el mismo sentido también, ello ocurre con 7 carreras, en las cuales se han efectuado ajustes en los últimos años, como es llevar al mínimo sus cupos (20).

A continuación solicita al Director de Docencia Sr. José Sánchez H., inicie su presentación de los antecedentes para determinar la Oferta de Carreras para admisión 2016.



El Sr. Sánchez indica que se ha procedido en este momento, a la distribución los Sres. Consejeros de dos documentos, uno relativo a los Procesos Regulares de Admisión 2010-2015. Evolución de la Oferta y la Demanda, y un segundo, concerniente al Proceso Regular de Admisión 2015. Las Carreras en que fueron convocados todos sus postulantes; documentos, que se archivan en la Carpeta de Antecedentes de la presente sesión, formando parte de ella, y haciéndose una referencia de los mismos al final del Acta como documentos tenidos a la vista.

Continúa el Sr. Sánchez señalando que en su presentación se asistirá de las transparencias que expone y exhibe a los Sres. Consejeros, a las que se refiere en detalle y resaltando ciertos aspectos de las mismas.

Las señaladas transparencias abordan las siguientes materias: Publicaciones Oficiales. Algunos Hitos Relevantes del Sistema Regular de Admisión. Procesos Regulares de Admisión 2000 a 2015. Vacantes, Postulantes y Matriculados. Proceso Regular de Admisión 2015. Datos de las Carreras con poca demanda. Las 25 carreras en que fueron convocados sus postulantes para tratar de completar las vacantes. Situación de las Carreras que ofrecieron 20 vacantes (7 Carreras). Oferta Demanda y Situación Académica de las Cohortes al 6 de mayo de 2015.

Concluye su exposición indicando, que la Oferta de Carreras comprende las 92 carreras ofrecidas el año pasado que incluyen los requisitos y las ponderaciones del sistema que se encuentra operando, con excepción de las 7 carreras en que se ofrecían 20 vacantes, respecto de las cuales, se debe resolver su inclusión o no en la oferta.

Ofrecida la palabra se suscitan intervenciones a través de comentarios, consultas y alcances sobre lo propuesto, y cuya síntesis se enmarca principalmente en los siguientes aspectos.

Se plantea primeramente como cuestión de estudio el abordar las 20 carreras que no completaron sus vacantes que aparecen de los antecedentes presentados y dejarlas fuera de la oferta que se debe presentar; posición ésta, que hace surgir inconvenientes para los intereses institucionales y la imagen de la Universidad, por lo que el análisis se decide en cambio concentrarlo, principalmente, en la situación de las 7 carreras en que los 20 cupos ofrecidos no fueron cubiertos.

Se estima que la situación en examen es compleja y requiere de un exhaustivo estudio de los elementos que la conforman, entre los que están los diferentes escenarios que se presenta a nivel nacional y de políticas públicas en educación, principalmente las pedagogías, en especial de ciencias, sobre oferta de carreras, interés de los estudiantes, empleabilidad, y el contraste entre la oferta y los profesionales que requiere el país ; otro tanto ocurre con la situación interna que presentan las mencionadas 7 carreras, en que deben distinguirse las carreras emergentes de aquellas que son históricas, así como sus aspectos financiero y de personal, a lo que se añade el factor pertinencia de ellas y la necesidad de mantener una capacidad mínima en las respectivas áreas



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA
CONFECHA
04 JUN 2015
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

disciplinarias que a futuro sea conveniente desarrollar (alimentos, área de las ciencias, pedagogías, acuicultura), situación en la cual, la parte económica de tales decisiones deberán ser informadas plenamente. También en el orden interno, se hace presente, la necesidad de dar una mayor asignación y estímulos reales a los Jefes de Carrera por su importancia de la actividad que desarrollan, y revisar los presupuestos de operación.

Se hace ver la necesidad de constituir una Comisión que formule una propuesta dentro del mes de junio próximo sobre la temática presentada en la Oferta de Carreras, considerando la situación de las 7 carreras referidas a lo que se añadiría la situación de los cupos, coordinada por la Vicerrectoría y con participación de la Dirección de Docencia, más los insumos que proporcionaría la Dirección de Estudios Estratégicos y los representantes que designarían los Decanos de las Facultades de la mencionadas carreras. Se plantea asimismo que la Comisión debería a su vez incorporar en su propuesta la debida articulación que debe darse en la coordinación entre Dirección de Docencia, Dirección de Asuntos Estratégicos, Consejos de Carreras y demás órganos para abordar la señalada materia.

El Sr. Rector indica que atendida la importancia de la materia en examen estima necesario invitar al Decano de la Facultad de Educación, Sr. Oscar Nail K., a fin que en una próxima reunión del Consejo Académico efectúe una exposición sobre el estado actual de las iniciativas formuladas por el Gobierno sobre las carreras de Pedagogía. El Decano Sr. Nail agradece la invitación formulada por el Sr. Rector.

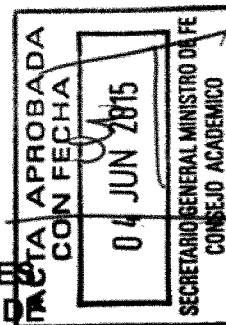
Acuerdo N° 23 - 2015

Por unanimidad de los miembros del Consejo Académico se aprobó la propuesta formulada sobre Oferta de Carreras para el año 2016, en las condiciones señaladas, la que está compuesta por 92 carreras conforme a los antecedentes presentados, de las cuales, se deben excluir, las siguientes siete carreras: Ingeniería en Alimentos (Chillán), Ingeniería Agroindustrial (Chillán), Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura, Pedagogía en Ciencias Naturales y Química, Ingeniería en Biotecnología Vegetal (Los Ángeles), Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología (Los Ángeles) y Educación Parvularia (Los Ángeles). La resolución definitiva para incluir dichas carreras en la Oferta se deberá adoptar antes del 24 de agosto próximo.

Se acuerda igualmente constituir una Comisión Especial que será coordinada por la Vicerrectoría a fin que formule una propuesta dentro del mes de junio próximo sobre la temática presentada en la Oferta de Carreras, considerando especialmente, la conveniencia de incorporar o no en la Oferta, las 7 carreras referidas a lo que se añadiría la situación de los cupos, y con participación, de la Dirección de Docencia, más los insumos que proporcionaría la Dirección de Estudios Estratégicos y los representantes que designarían los Decanos de las Facultades de la mencionadas carreras. Se añadirá asimismo en su propuesta, la debida articulación que debe darse en la coordinación entre Dirección de Docencia, Dirección de Asuntos Estratégicos, Consejos de Carreras y demás órganos para abordar la señalada materia.



Universidad de Concepción



**CUARTO PUNTO: PREMIO UNIVERSIDAD 2014. CAMPUS LOS ÁNGELES
SR. RICARDO MANUEL BELTRÁN ASTUDILLO. CARRERA DE
INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS.**

El Sr. Rector indica que el punto será presentado por el Vicerrector, Sr. Bernabé Rivas Quiroz, quien hace ver a continuación, que éste dice relación con una situación pendiente y que no reviste complejidad comparado con otras situaciones similares.

Explica, que el Premio Universidad en la Carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos del Campus Los Ángeles está vacante y en la sesión anterior no se incorporó dentro de los beneficiarios al alumno Ricardo Manuel Beltrán Astudillo de la señalada carrera, quien reuniendo el promedio exigido, no obstante disponía de una asignatura NCR. Posteriormente se hizo llegar la información consistente, en que, durante el primer semestre del año 2014 el estudiante tomó la asignatura Inglés Instrumental pero no ratificó su inscripción porque no cumplía requisitos y pidió se le eliminará y no se le considerará la asignatura, situación que es reconocida por la Administración, pero no se registró tal eliminación durante el año 2014. Sin embargo, posteriormente, se corrige del Sistema Central, con lo que desaparece dicha asignatura y por tanto se cumple con los requisitos el señalado alumno para obtener el referido Premio.

Propone en consecuencia al Consejo Académico se otorgue el Premio Universidad Año 2014 al estudiante Ricardo Manuel Beltrán Astudillo de la Carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos del Campus Los Ángeles.

Acuerdo N° 24 - 2015

Por unanimidad de los miembros del Consejo Académico se aprobó otorgar el Premio Universidad, Año 2014, al alumno Ricardo Manuel Beltrán Astudillo de la Carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos del Campus Los Ángeles.

Se cierra la sesión a las 12:00 horas.

**DOCUMENTOS TENIDOS A LA VISTA Y QUE FORMAN PARTE DE LA
PRESENTE SESIÓN.**

Se deja constancia que en la presente sesión, se tuvieron a la vista los siguientes documentos que forman parte de ella:

1.- Proyecto sobre Propuesta de modificación al Reglamento de Personal en relación con el procedimiento para promoción a Profesor Titular y Borrador de Decreto de modificación al Reglamento de Personal, motivo de la propuesta anterior, que contiene las disposiciones que se modifican del Reglamento de Personal. Vistos en Punto 1 de la Tabla.



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA CON FECHA	04 JUN 2015
SECRETARÍO GENERAL MINISTRO DE FE CONSEJO ACADÉMICO	

2.- Plan de Estudios de la Carrera de Geografía y Plan de Estudios de Carrera de Ciencias Políticas y Administrativas, remitidos electrónicamente con la citación a la sesión y agregados en esta oportunidad al Acta en soporte de papel. Vistos en Punto 2 de la Tabla.

3.- Documento relativo a los Procesos Regulares de Admisión 2010-2015. Evolución de la Oferta y la Demanda, y documento concerniente al Proceso Regular de Admisión 2015. Las Carreras en que fueron convocados todos sus postulantes. Vistos en Punto 3 de la Tabla.

4.- Documentos relativos a Transparencias presentadas en el Punto 3 de la Tabla: Publicaciones Oficiales. Algunos Hitos Relevantes del Sistema Regular de Admisión. Procesos Regulares de Admisión 2000 a 2015. Vacantes, Postulantes y Matriculados. Proceso Regular de Admisión 2015. Datos de las Carreras con poca demanda. Las 25 carreras en que fueron convocados sus postulantes para tratar de completar las vacantes. Situación de las Carreras que ofrecieron 20 vacantes (7 Carreras). Oferta Demanda y Situación Académica de las Cohortes al 6 de mayo de 2015. Vistos en Punto 3 de la Tabla.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Mmh/poc.